

150232

INFORME DEL COMISARIO

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISNAC S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

En calidad de Comisario de la Cía. Disnac S.A. nominado por la Dirección de la compañía y lo dispuesto en el Art. No 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, pongo en conocimiento de ustedes el informe que a continuación se detalla, el mismo que corresponde al período económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis.

1.- La Administración de la compañía, ha cumplido en forma razonable, con las normas y disposiciones vigentes, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Sus operaciones y transacciones se han desarrollado de acuerdo con las normas contenidas en su Estatuto de acuerdo a sus objetivos, en concordancia con las resoluciones y mandatos de la Dirección.

Consecuentemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Dirección han sido ejecutadas y cumplidas oportunamente.

2.- Para el cumplimiento del presente informe he recibido de la Administración toda la colaboración, no ha existido restricción alguna, me han entregado los balances y Estados Financieros, así como toda la información necesaria para el desarrollo de mi función, además he realizado las pruebas necesarias para tener una confiabilidad razonable sobre los mismos.

3.- En cuanto al cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas vigentes. Así tenemos que mantiene al día el libro de actas, como el libro de Accionistas.

Revisados los comprobantes, registros y reportes contables, que son el producto final de un proceso computarizado y los documentos de soporte, que respaldan la contabilidad y operaciones contables de la Compañía, se concluye, que la misma ha sido ejecutada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En cuanto a la custodia de los bienes de la Compañía, se encuentran bajo seguridades que el caso requiere, a mas de mantener cubiertos los riesgos inherentes, con una póliza de seguros contratadas con la compañía Seguros Equinoccial.

4.- Durante el período motivo del presente informe, he concurrido a las instalaciones de la compañía con el fin de evaluar los documentos y registros contables que actualmente se llevan, encontrándolos razonablemente estructurados, en su forma y contenido.

En el presente análisis se ha aplicado procedimientos de auditoria, de acuerdo con las circunstancias, con el fin de obtener una seguridad razonable, que los estados financieros, estén libres de incorrectas presentaciones significativas, con la finalidad de expresar una opinión de los estados financieros, basados en la revisión.

5.- Analizados los estados financieros, que son de responsabilidad exclusiva de la Administración de la compañía, estos presentan razonablemente la posición financiera, así como el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del año dos mil seis. En los Anexos uno y dos que se adjuntan: Balance General o de Situación y de Resultados (expresados en dólares de norte América) en los mismos que se incluyen \$ 66.611.84 dólares de pérdida del ejercicio. Las cifras en ellos contenidas han sido conciliadas con los registros contables originales. Estos estados en su conjunto, representan el reporte veraz de los registros contables, ya que concuerdan y son el fiel reflejo de las operaciones contables registradas durante el período.

6.- Los informes solicitados a la Administración han sido suministrados oportunamente.

7.- Sobre el control interno contable-financiero, debo indicar que el mismo se cumple en forma razonable, garantizando la custodia de las propiedades de la compañía, así como también avalizando el sistema de registro contable, que provee la obtención de estados financieros.

8.- Por lo antes indicado, estoy en capacidad de presentar una opinión, indicando que el Balance General, y el Estado de Resultados igual que sus anexos (expresados en dólares de norte América) presenta en forma razonable la posición financiera de la Compañía Disnac S.A. al 31 de diciembre del 2006, al costo histórico, sujeto a los efectos que se puedan determinar por el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en su propia fecha, los mismos que han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

9.- Seguidamente, de manera resumida, se citan las principales políticas de Contabilidad:

9.1.- La empresa registra sus transacciones al costo histórico y de acuerdo al principio de lo devengado.

9.2.-- La compañía en el presente ejercicio no ha apropiado ningún valor para cuentas incobrables.

9.3.- La compañía por disposición de la norma legal tributaria debe presentar su declaración de rentas anual.

9.4.- Según resolución de la Junta Universal de accionistas de la compañía DISNAC S.A. realizada en la ciudad de Quito a los 11 días del mes de mayo del 2006, se aprueba el aumento de capital por la suma de \$ 229.000,00 dólares.

9.5.- En la misma junta Universal de Accionistas se aprueba la admisión de tres nuevos accionistas: La compañía Internacional de Alimentos Ltda., con un aporte de \$ 114.500,00 dólares, Inversiones Alcora S.A. con un aporte de \$ 500,00 dólares y Skies Overseas Panamá igualmente con el aporte de \$ 500,00 dólares.

9.6.- De la revisión de los Balances se detecta que en los Activos Diferidos presentan la suma de \$ 88.270,61 dólares como productos caducados, valor que corresponde a productos que no tuvieron la aceptación proyectada en el mercado nacional.

9.7.- Para el año 2007 la compañía ha presentado un plan agresivo de expansión de mercadeo, mismo que mejorarán los resultados obtenidos en el año 2006.

9.8.- Igualmente se verifica que acompañan al plan de expansión el presupuesto de ventas como el presupuesto de inversión y gastos.

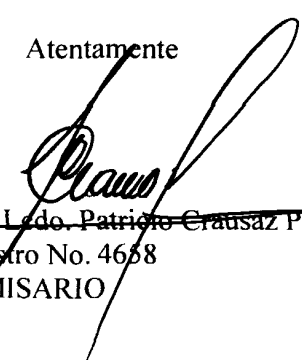
9.9.- Entre el 31 de diciembre del año 2006 y la fecha del presente informe, se determina que la Superintendencia de Compañías con oficio No. SC.ICI.AI.07 04829 de 28 de febrero del dos mil siete, dirigida al señor Gerente General de la compañía Disnac S.A. notifica entre otro asunto el siguiente "A la fecha, las pérdidas, superan el 50% del capital y las reservas, lo que ubica a la compañía en causal de disolución, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías".

Al respecto de lo expuesto en el numeral anterior se recomienda que la Administración deberá tomar las debidas precauciones para solventar el aviso previo de la Superintendencia de Compañías.

9.10.- Los Estados Financieros son de responsabilidad exclusiva de la Administración de Disnac S.A. los mismos que presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones, al 31 de diciembre del 2006, se demuestran en los anexos uno, dos y tres, que corresponden al Balance General, al Estado de Resultados y las Notas Aclaratorias entregadas por la Administración que se adjuntan al presente informe, y que han sido debidamente analizados, por lo que se puede observar un resultado acumulado negativo que asciende a la suma de \$ 296.377,46 dólares.

Gracias señores Accionistas por haber depositado una vez mas vuestra confianza.

Atentamente



CPA Ldo. Patrio Crausaz P.,
Registro No. 4658
COMISARIO